



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Vitarte,

24 ENE 2018

**OFICIO MÚLTIPLE N° 020 - 2018-DIR-UGEL 06/J.ASGESE-GRD**

Señor (a):

**Director(a) de las Instituciones Educativas de Públicos y Privados de los Distritos de Cieneguilla-Chaclacayo y Lurigancho – Chosica.****Presente.-**

ASUNTO: Programa de Recuperación Pedagógica del año lectivo 2018, no debe implementarse en los distritos declarados en riesgo.

Ref. : Ley N° 29664 – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGER  
 R.M. N° 264-2017– MINEDU, "  
 Oficio Múltiple N° 053-2017-MINEDU/SG-ODENAGED.  
 Oficio Múltiple N° 002-2018-DIR-UGEL06/J.ASGESE-GRD  
 D.S. 108-2017-PCM

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y comunicarles que en cumplimiento al D.S. 108-2017-PCM no debe implementarse el Programa de Recuperación Pedagógica del año lectivo 2018, talleres vacacionales o cualquier actividad pedagógica dirigida a estudiantes, en las instituciones educativas públicos y privados de los distritos de Cieneguilla- Chaclacayo y Lurigancho- Chosica, declarados en riesgo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA**  
 DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

